

Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera del Consejo Nacional de Inclusión Financiera

Informe de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria

La sesión se llevó a cabo el siete de noviembre de 2022 por medios de comunicación remota, a las 10:00 horas, con la asistencia de la mayoría de las personas integrantes o suplentes, del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera (en lo sucesivo el Grupo de Seguimiento o GSIF) del Consejo Nacional de Inclusión Financiera (en lo sucesivo Consejo o CONAIF).

Los puntos del orden del día fueron:

Orden del día

1. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores
2. Balance de ejecución de las líneas de acción de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) - Secretaría Técnica del GSIF
3. Open Banking a la Mexicana – CNBV
4. Aplicaciones de Banca Abierta - Banco de México
5. Conversatorio entre las personas asistentes
6. Toma de acuerdos de la sesión

1. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores

La Secretaría Técnica hizo un recuento de los acuerdos de las sesiones anteriores a fin de recordarlos y conocer el estatus de los pendientes para solventarlos. Los acuerdos **GSIF22.O.1** y **GSIF17.O.5** se encuentran en estatus “CUMPLIDO” al tratarse de asuntos de toma de conocimiento, o que fueron solventados en la Vigésima Segunda Sesión del GSIF.

Respecto a los acuerdos en “PROCESO”, el **GSIF21.O.5** sobre la presentación del balance de ejecución de las líneas de acción de la PNIF por parte de la Secretaría Técnica, éste se dará por solventado en la presente sesión. Mientras que el **GSIF21.O.3**, mediante el cual el “Banco de México, a través de la Secretaría Técnica del GSIF, compartirá los resultados del último levantamiento de la encuesta de competencias a los integrantes del Grupo de Seguimiento” seguirá con el mismo estatus en tanto estos resultados no tengan carácter público.

Acuerdo GSIF23.O.1 Las personas integrantes del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera tomaron conocimiento de forma unánime del estado de los avances de los acuerdos de sesiones anteriores y de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Seguimiento llevada a cabo el 12 de octubre de 2022.

2. Balance de ejecución de las líneas de acción de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF) - Secretaría Técnica del GSIF

La Secretaría Técnica explicó que la PNIF está compuesta por seis objetivos, que se ramifican en 22 estrategias y 97 líneas de acción. Durante la Vigésima Primera Sesión del GSIF se presentaron el Informe de Ejecución de 2021-2022 y el Plan de Trabajo 2022-2023, al mismo tiempo que la Secretaría Técnica se comprometió a presentar un balance de ejecución de las

líneas de acción de la PNIF a fin de identificar los avances, así como los objetivos y estrategias que podrían requerir impulso.

El propósito de este balance es que las instituciones participantes del GSIF, analicen y revisen las acciones en su ámbito de competencia, a fin de identificar aquellas que requieren agilizarse o mayor atención a fin de que se continúe implementando la PNIF. Se comprometió a enviar el balance en conjunto con la Minuta de la presente sesión a fin de que sea analizado, y en caso de comentarios los comuniquen a la Secretaría Técnica para que ésta pueda dar seguimiento al análisis en una siguiente sesión.

Posteriormente la Secretaría Técnica explicó la manera en que se construyó el balance: primero, se analizaron los Informes a los Planes de trabajo de 2020-2021 y 2021-2022, así como el Plan de trabajo 2022-2023. Cada una de las actividades reportadas se categorizaron en: a) Actividades ejecutadas (100% de avance o permanentes); b) Actividades en ejecución (avance menor al 100%), y c) Actividades planeadas 2022-2023 (nuevas, sin avance o reestructuradas).

Segundo, se consideró la sección “Principales avances en el marco de la Política Nacional de Inclusión Financiera, 2020” del Plan de trabajo 2020-2021, así como la parte cualitativa de los Informes de Ejecución 2021 y 2022, de donde se obtuvo la información con las actividades y cada una de éstas se adhirió a una línea de acción de la PNIF.

A partir de lo anterior, se pudieron identificar las líneas de acción con actividades ejecutadas; en ejecución; con actividades planeadas en 2022-2023; alineadas a los informes, así como las pendientes. Con esto, se construyó una matriz que permitió identificar que de las 97 líneas de acción que conforman la PNIF, 31 de ellas están pendientes de abordar. Se mostró a las personas asistentes el archivo con la alineación de las actividades con sus respectivas líneas de acción a fin de que sea revisado por las instituciones, y en caso de cualquier comentario o adecuación lo hagan saber a la Secretaría Técnica.

Acuerdo 23.O.2 Las personas integrantes del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera toman conocimiento del balance de ejecución preliminar de las líneas de acción de la PNIF presentado por la Secretaría Técnica del Grupo.

Acuerdo 23.O.3 Los integrantes del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera en el ámbito de su competencia analizarán el ejercicio presentado sobre el balance de ejecución preliminar de las líneas de acción, y se comprometen a enviar retroalimentación a la Secretaría Técnica del GSIF antes del 15 de diciembre de 2022. Por su parte, la Secretaría Técnica del GSIF presentará en una próxima sesión del Grupo, el resultado con las aportaciones de los participantes.

3. Open Banking a la Mexicana – CNBV

A propósito del análisis realizado en el punto del orden del día anterior, el balance de ejecución preliminar permitió detectar que los objetivos 2 y 3 de la PNIF sobre pagos digitales e infraestructura, son los que presentan mayor área de oportunidad, por lo cual se procedió a presentar el estatus en materia de Banca Abierta.

La Secretaria Ejecutiva del CONAIF comentó la intención de mostrar que se cuenta con las bases para fundamentar lo desarrollado en este ámbito, pues ya se tiene un avance respecto a la Banca Abierta. Llamó a las personas que integran el GSIF a que la consideren como una

oportunidad para que las personas excluidas puedan incluirse, mientras que para las que ya están incluidas financieramente tengan un mejor servicio.

Acto seguido presentó al , Coordinador de Regulación Estructural, área de la CNBV encargada del diseño y arquitectura de la regulación y principios en materia de ciberseguridad, finanzas abiertas y tecnología, para que realizara la presentación acerca de las bases sólidas sobre las cuales se construirá la Banca Abierta.

Fortalezas del ecosistema mexicano

En otros países ha habido aciertos, por ejemplo, India, Singapur, Australia e Inglaterra, pero cada uno atendiendo a sus particularidades. Explicó que México cuenta con avances legales y desarrollos tecnológicos importantes que servirán de fundamento a una Banca Abierta exitosa como son:

- Sistema de pago en tiempo real (Liquidación bruta en tiempo real, LBTR) desde hace 15 años.
- Sistema de Identificación (e.Firma) entre Banco de México y el Sistema de Administración Tributaria (SAT) que incluye a mayores de 18 años.
- Ley de protección de datos personales en posesión de los particulares y del gobierno que reconoce que todos los datos pertenecen a particulares.
- Ley General de Mejora Regulatoria, que permite a las entidades gubernamentales no estarse solicitando la información recurrentemente.
- Tarifas fijas en telefonía celular que pueden ayudar a proponer soluciones tecnológicas basadas en esta tecnología.
- Un sistema estandarizado de entrega de información por parte de los regulados a los reguladores, lo cual no es muy común a nivel internacional.
- Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech, 2018).
- Interfaces de Programación de Aplicaciones (API, por sus siglas en inglés) para datos públicos, con el fin de interconectar sistemas que corren en la misma o distintas computadoras.

Lo anterior permite plantear los esquemas de Banca Abierta de forma estructurada y ordenada reconociendo que no hay que partir de cero como podría haberse pensado originalmente.

Significado de la Banca Abierta

Explicó que no existe una definición oficial y única de Banca Abierta, por lo cual se le puede establecer dependiendo de las necesidades, para que sea funcional, con mejores servicios, más competitivos e incrementar la inclusión financiera. Por ejemplo, se podría solicitar a las Fintech que desarrollen sistemas de pagos que funcionen en las partes del país donde no hay red celular, entonces cuando los teléfonos pasen por una zona que sí lo esté, registren las operaciones financieras.

Comentó que es interesante ver cómo funciona el mercado de la Banca Abierta donde las empresas que lo integran hacen inteligencia de la información de las personas usuarias de los bancos, es un punto que las Fintech están aprovechando.

Es importante abrir la discusión para saber qué es lo que queremos del sistema financiero. El significado más general de Banca Abierta sería “Compartir información de clientes por parte de instituciones financieras con terceros con el permiso del cliente” para tener:

- a) Mayor participación de la población en el sistema financiero.
- b) Acceso a una gran variedad de servicios financieros en línea.
- c) Mejora de productos y servicios para la población.
- d) Aumento del tamaño del mercado.
- e) Mejora de los procesos de supervisión.

Respecto al último punto, es reconocida la necesidad de contar con información lo más completa posible para analizar el problema económico. El ecosistema financiero mexicano es diverso tanto en tipo de instituciones como de personas usuarias; sin embargo, todas las personas usuarias deberían tener el mismo nivel de acceso, seguridad y calidad al sistema financiero.

Por lo anterior, la forma de conectarse al mundo de la Banca Abierta debe ser accesible a todo el ecosistema, pues todos los mexicanos tienen el mismo derecho a disfrutar de todos los servicios. La mejor manera de definir un sistema de este tipo es utilizar las APIs, utilizando una tecnología estándar que permita definir las entradas y salidas para todas las funciones.

Existen varios tipos de empresas que quieren entrar al mercado, como las Fintech, pero no son las únicas que consumen las APIs de la banca; también las ponen a disposición de otras. Existen otras que tienen los datos de las personas usuarias de la banca para hacer análisis o diseñar productos para ofrecerlos.

Identidad Digital y Ciberseguridad

Una cuestión importante que considerar es el aumento de fraudes a entidades y personas usuarias; por lo cual se propone desarrollar principios que permitan guiar sobre cómo enfrentar esta situación tanto a reguladores como a los regulados. Por ello hay que tener en cuenta los siguientes conceptos:

- *Ciberseguridad*, proporciona canales seguros para comunicarse entre los sistemas que implementan las funciones relevantes, por ello es necesario conocer las vulnerabilidades, de los sistemas y estar alerta ante contingencias.
- *Identidad digital*, permite confiar en que estamos ante la persona con la que se firmó un contrato a través de información previamente pactada como medio de identificación, ya que en el mundo digital, algunas personas pueden ser indistinguibles.
- *Identificación*, los datos que se intercambian entre las personas usuarias y las instituciones financieras para identificarse a través de los sistemas electrónicos.
- *Autorización*, el mecanismo que utiliza una persona usuaria para autorizar una operación financiera.

Posición de la Banca Abierta en México

México ya cuenta con varios desarrollos tecnológicos y legales para una implementación exitosa de Banca Abierta, por lo cual se cuenta con los componentes más importantes y lo que se requiere es la coordinación entre diferentes actores: regulador con regulado; entre entidades financieras teniendo en cuenta la variedad de éstas, y los objetivos finales de la experiencia de la persona usuaria. Sin embargo, habría que resolver el problema de la asimetría de la información.

Beneficios de la Banca Abierta

- a) *Para la persona usuaria*, le da control de su información financiera; da la posibilidad de tener registros de pago e historial crediticio que abre el acceso a otros servicios, y le proporciona información para poder elegir la mejor institución y servicio.
- b) *Para las instituciones*, reduce el costo de proporcionar servicios financieros; hace que el mercado sea más grande, y amplía y profundiza el mercado para incorporar nuevos participantes.
- c) *Para el sistema financiero*, mejora la imagen pública de instituciones y servicios para una mayor inclusión financiera; mejora la calidad de los servicios, y aumenta la disponibilidad de los servicios financieros.
- d) *Para el país*, aprovecha la infraestructura tecnológica y legal existente; la oportunidad de diseñar nuestras propias soluciones, y permite participar en el cambio global con reglas propias.

Siguientes pasos

- *Ciberseguridad*, los mecanismos a utilizar para la seguridad de la información y las comunicaciones.
- *Identificación digital*, mecanismos uniformes de identificación de personas usuarias para el sistema.
- *Protección de datos personales*, derechos y obligaciones de las personas físicas con respecto a su función y al uso de los datos.
- *Uso de datos*, derechos y obligaciones de las empresas que harán uso de los datos.
- *Rendición de cuentas y cumplimiento*, en materia de reclamaciones, errores y fraudes, entre otros.
- *Estándar tecnológico y gobierno de datos a utilizar*, para la definición de datos y de APIs, es importante saber el significado de los datos que se están solicitando a fin de saber cómo se usan, se obtienen, y se entregan.
- *Mecanismos de intercambio y administración de datos*.
- *Funciones de Banca Abierta*, que recuperan información e implementan operaciones transaccionales sobre los productos ofrecidos.

El fin último de la Banca Abierta debería ser que el acceso y uso a diversos servicios y productos financieros sea fácil, como es el cambiar de institución financiera, cotizar diferentes productos y servicios financieros, y comparar productos. Una vez terminada la exposición, la Secretaría Técnica del GSIF cedió la palabra a la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero de Banco de México.

4. Aplicaciones de Banca Abierta - Banco de México

En complemento de lo presentado en el punto anterior, el Banco de México comentó que la definición utilizada por esa institución respecto a la Banca Abierta es “La compartición y aprovechamiento de datos, con el permiso de los clientes, desde instituciones financieras hacia otras instituciones financieras, así como a terceros desarrolladores, para construir aplicaciones y servicios”.

Mientras que las APIs son un conjunto de reglas y especificaciones para que programas informáticos se comuniquen entre sí, formando una interfaz entre diferentes programas para facilitar su interacción. Realizó un símil entre las APIs y una autopista, señalando que esta

última facilita el “viaje” rápido y seguro de información, recursos, instrucciones y permisos, encapsulados en “vehículos” constituidos a través de programas informáticos.

Para que la Banca Abierta incremente la competencia y se traduzca en beneficios efectivos para las personas usuarias, es necesario que la autopista opere en forma fluida y con seguridad y que, al mismo tiempo, se asegure un aforo de tráfico de información entre instituciones financieras que se traduzca en mejores productos y servicios para las personas usuarias y que facilite su movilidad entre instituciones.

Precisó que en el mercado algunos bancos ya cuentan con estas aplicaciones y que se las dan a terceros para que puedan utilizar sus plataformas, el servicio ya está en desarrollo. Es necesario que el intercambio de información se dé entre competidores. Sin embargo, el obstáculo más importante podría ser que los bancos realmente estén dispuestos a compartirla y que realmente la información viaje y llegue a la institución destinataria. Por lo cual es necesario alinear incentivos para que se dé en beneficio de las personas usuarias.

Comentó que la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero y la Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados de Banco de México han trabajado en algunos desarrollos de Banca Abierta: comparador de créditos; plataforma de ofrecimiento de créditos, y créditos asociados a la nómina.

API del Comparador de Servicios Financieros

Una persona representante de la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero explicó la API del Comparador de Servicios Financieros, la cual comparte datos públicos y se desarrolló en 2018 para que las personas en búsqueda de un crédito pudieran comparar las opciones que ofrecen los proveedores de crédito y asistirlos para elegir la opción que mejor se adapte a su perfil y necesidad en cuanto a tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos personales, créditos de nómina y créditos automotrices.

El comparador pone a disposición del público, la información con la que se alimenta dicho comparador por medio de APIs, no solo para usarla para el comparador sino ponerla a disposición de terceros. Esta tecnología no es algo nuevo, sino más bien lo es la definición de información que se compartirá. Se comparten características y costos de los diferentes tipos de crédito que existen en el comparador. Para proveer este servicio a los terceros, se exponen estas APIs con distintos servicios:

- *Servicio de autenticación* (obtener token de sesión), se debe invocar cada vez que se desee acceder a los servicios de la API. Permite obtener un token temporal que se debe incluir en todos los servicios a utilizar.
- *Servicio de bitácora*, permite conocer la última fecha de actualización de las diferentes tablas y catálogos en la base de datos del Banco de México. Esto es de utilidad para evitar realizar consultas de información que no se ha modificado en la base de datos.
- *Servicio de catálogos*, permiten obtener los catálogos necesarios para interpretar los valores de aquellos campos que toman valores de catálogo.
- *Servicios de características y costos de productos financieros*, permite descargar las diferentes tablas que contienen información de las características y los costos de los productos de crédito. La información de cada tipo de crédito se almacena en diferentes tablas dependiendo del tipo de información de que se trate.

Actualmente se tienen ocho usuarios de esta API: seis personas morales (incluyendo la CONDUSEF) y dos personas físicas. Anteriormente existían otros comparadores; sin embargo, existía el riesgo de que la información pudiera estar sesgada, incompleta y no actualizada. Pudiera ser que la información que las instituciones financieras deben entregar de manera oportuna, completa y veraz a los reguladores se ponga a disposición de otros desarrolladores a fin de explotarla.

La Secretaría Ejecutiva del CONAIF estuvo de acuerdo en el punto de Banco de México, pero también comentó que como reguladores, el énfasis debería estar en establecer las condiciones con estándares para fomentar la creación de un ecosistema.

Uso de las APIs en la Plataforma de Ofrecimiento de Créditos

Otra persona representante de la Dirección General de Asuntos del Sistema Financiero explicó el segundo proyecto con componente de Banca Abierta con el que cuenta Banco de México. Se desarrolló una plataforma de ofrecimiento de créditos que pone en contacto a las personas usuarias solicitantes de crédito con las instituciones oferentes, permitiéndoles recibir ofertas personalizadas de acuerdo con su perfil y necesidad, promoviendo la competencia y empoderando a las personas usuarias. Esto implica compartir información no solo personal, sino también transaccional.

Funcionamiento de la plataforma

- En primer lugar, la persona usuaria busca una oferta personalizada de diferentes instituciones financieras;
- Para ello, ingresa a la plataforma que reúne su información y previo consentimiento de la persona la transmite a los potenciales oferentes de crédito;
- Las instituciones hacen sus análisis de crédito y consultan a las Sociedades de Información Crediticia (SIC) y envían sus ofertas a la plataforma;
- La plataforma presenta las ofertas a la persona usuaria y ésta elige, la institución oferente está obligada a brindársela si se formaliza el contrato;
- Fuera de la plataforma, la persona entra en contacto con la institución financiera para que ésta conforme la regulación valide la identidad de la persona y se cierre el contrato.

Las personas usuarias descargan una aplicación, se registran y llenan una solicitud de crédito; mientras que el Banco de México con sus servidores de aplicación, y las instituciones oferentes de crédito se conectan a la API de Banxico. Para compartir la información de la plataforma de forma segura y eficiente con los oferentes, el Banco de México desarrolló un conjunto de APIs para el intercambio de la información de las personas solicitantes y de las ofertas:

1. *Servicio de autenticación*, institución oferente obtiene el *Access token* para usar las API proporcionando credenciales válidas.
2. *Servicio de apoyo*, oferente consulta catálogos para conocer la estructura y características de la información.
3. *Servicio de resumen solicitudes nuevas*, institución oferente consulta la API para obtener el resumen de solicitudes nuevas, lo cual les permite obtener ciertos metadatos que les permiten determinar si están en posibilidad de atender la solicitud.
4. *Servicio de detalle completo de solicitud*, institución oferente consulta la API para obtener la información completa de las solicitudes nuevas.
5. *Servicio de envío de ofertas*, oferente usa la API para enviar ofertas a la persona usuaria solicitante.

6. *Servicio de actualización proceso contratación*, una vez que la persona usuaria selecciona alguna oferta en la App, el oferente elegido usa la API para actualizar a Banco de México sobre el estado del proceso de contratación del crédito elegido.

Créditos Asociados a la Nómina

Este es el tercer proyecto de Banxico que usa elementos de Banca Abierta. El objetivo de los Créditos Asociados a la Nómina (CAN) es promover que la cuenta en la que una persona que trabaja recibe su nómina pueda ser utilizada como medio de pago de los créditos que le otorgue cualquier banco o sociedad financiera de objeto múltiple (sofom) y no solo el banco que le lleva la cuenta de nómina. Esto representa abrir a que otros oferentes puedan dar créditos en igualdad de condiciones a las personas trabajadoras, considerando las condiciones del banco que lleva su nómina.

No obstante, el esquema aún tiene áreas de oportunidad, en particular, los mecanismos de comunicación entre instituciones financieras a fin de dar seguimiento a la persona usuaria cuando ésta cambia su cuenta nómina a otro banco, reduciendo la probabilidad de impagos del o los CAN vinculados a esa cuenta. Dividen en dos la operación de este esquema:

a) *Proceso Básico:*

1. Apertura de una cuenta ordenante, cuando la persona da de alta su cuenta de nómina.
2. Evaluación de otorgamiento de un CAN, cuando el banco u otra institución se conecta a la cuenta ordenante a fin de tener la información necesaria para dar el crédito.
3. Otorgamiento y pago de un CAN, como ir a la cuenta nómina para hacer el retiro del CAN.

b) *Eventos Posibles:*

- o Cambio de institución de la cuenta ordenante cuando tiene CAN asociados (más común).
 - o Cuando un banco le ofrece mejores condiciones a la persona, por lo que se otorga un CAN para liquidar otra CAN vigente.
- Para atender esta problemática, se ha explorado la posibilidad de disponer de una base central de información que permita alertar a las entidades que hayan otorgado un CAN cuando la persona que trabaja abra una cuenta de depósito en otro banco. En la definición de banca abierta, un tema particular a decidir es, dependiendo del proyecto, si la comunicación debe realizarse de manera centralizada o es totalmente descentralizado, en donde los bancos se conecten entre ellos.
 - La base central de información debe satisfacer, al menos: ser un registro centralizado de información de las personas usuarias que tengan cuenta ordenante, así como aquellas que hayan contratado uno o más CAN; ser un mecanismo de comunicación entre las entidades participantes, esto es bancos y sofomes reguladas, tener altos estándares de seguridad de la información y permitir el intercambio seguro y reglamentado de la información de las personas usuarias entre entidades participantes.
 - Asimismo, debe permitir administrar y controlar el registro e identificación de personas usuarias con CAN; gestionar la solicitud y entrega de información de las entidades que cuenten con los mandatos correspondientes; recibir la notificación de cualquier banco de que una persona abrió una cuenta de depósito a la vista; una vez que se tenga una notificación de apertura de cuenta de depósito, identificar si en dicho registro aparece esa

persona usuaria con uno o más CAN contratados y, en su caso, emitir una alerta o aviso a la entidad acreedora.

- Cabe señalar que, a la fecha, se han realizado tres consultas públicas de modificaciones regulatorias y se han emitido dos circulares sobre este tema, las cuales han incorporado plazos transitorios a las instituciones para cumplir con diversos requerimientos. Las instituciones de crédito han manifestado enfrentar dificultades para cumplir con ellos en plazos establecidos, lo que ha motivado modificar el mecanismo y los plazos de implantación.
- El tema de coordinación entre entidades se vuelve relevante y también el buscar como alinear los incentivos para moverse de un esquema cerrado donde las personas que trabajan son cautivas a un esquema abierto.

APIs para Transferencias en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)

Una persona representante de la Dirección General de Sistemas de Pagos e Infraestructuras de Mercados de Banxico expuso que se trabaja en diferentes proyectos, el objetivo es alcanzar pagos digitales para toda la población, accesibles, eficientes y seguros.

En este contexto se plantean diferentes proyectos, que vayan encaminados a alcanzar esta visión. Para ello, tienen que contar con una infraestructura de compensación y liquidación robusta (SPEI 2.0); con una infraestructura para la identificación de las operaciones que realizan los participantes en el contexto de infraestructuras de pagos (Sistema de autenticación y validación de identidad); con una infraestructura para el registro de recursos dentro del banco central (moneda digital de banca central), y con una infraestructura para la iniciación de transferencias en el contexto de finanzas abiertas (APIs Pagos).

- En la actualidad, hay un apetito para integrar más participantes en el mercado de pagos que no necesariamente son entidades financieras. Implican retos de comunicación, interoperabilidad, riesgo y cancha pareja.
- El futuro está en lograr la interoperabilidad del ecosistema a través de nuevos participantes como son *Bigtechs* y *Fintechs*. Refleja que los pagos dejan de estar centralizados en sus servicios y se reconoce la pieza de iniciación que la compone.
- A través del SPEI, se busca dar en un contexto armónico con reglas claras para que siga aumentando el valor de esta red y exportar los beneficios y objetivos que se tienen en cada red, con un resultado de bienestar social tanto a las entidades financieras, terceros como a personas usuarias.

Iniciación de Transferencias en el SPEI mediante APIs

El objetivo de este proyecto es desarrollar una infraestructura mediante APIs que permita la iniciación de transferencias en el SPEI, a través de plataformas de terceros y participantes del SPEI. La implementación se daría a través de un HUB centralizado que permitiría reducir la información asimétrica, para asegurar la estandarización de los protocolos de comunicación en diferentes ámbitos como continuidad operativa o ciberseguridad. Se podrían establecer relaciones seguras entre entidades financieras y terceros sin que estos tengan que entrar en contacto directo, proveyendo elementos necesarios para que únicamente se acceda a la información estrictamente necesaria para la provisión de los servicios.

Las tres funcionalidades más relevantes en la plataforma serían:

- a) *Enrolamiento*, la persona de la aplicación, que a su vez es usuaria de una institución financiera, se enrolaría en la plataforma indicando con que aplicación quiere iniciar transferencias.
- b) *Autenticación*, a través de la infraestructura, la persona usuaria validaría su identificación y realizará un proceso de autenticación con la entidad financiera.
- c) *Iniciación de transferencias*, una vez que la persona usuaria se enrola en la plataforma, podría realizar transferencias desde la aplicación del tercero usando el producto provisto por la institución financiera.

Esta solicitud viajaría por una infraestructura segura del Banco de México (HUB) para ser entregada a la entidad financiera, esta generaría la orden de transferencia del SPEI. Posteriormente, los recursos serían recibidos por la persona en su cuenta.

Terminada la exposición, la Secretaría Técnica dio paso al conversatorio.

5. Conversatorio entre las personas asistentes

Una persona representante de Banxico comentó que por parte de su institución están de acuerdo en profundizar con el GSIF en lo que respecta a Banca Abierta, reconoce que a través de ella se pueden mejorar los servicios financieros para las personas usuarias.

En otro tenor, una persona asistente por parte de la SHCP comentó la recepción de una solicitud al CONAIF por parte de una persona con discapacidad y su problemática para reinstalar su aplicación móvil, a fin de que pueda revisarse las disposiciones aplicables y determinar posibles medidas para atender este tipo de situaciones. A lo cual, la Secretaría Técnica informó que la Vicepresidencia de Política Regulatoria de la CNBV está por publicar un estudio respecto a la inclusión financiera de las personas con discapacidad, que fue desarrollado en coordinación con la agencia de cooperación alemana GIZ, en el cual se abordan las barreras para el acceso y uso de servicios financieros por este segmento de la población, el cual puede servir de base y orientación sólida para posibles medidas de adecuación normativa pertinente. Como punto de partida ofreció presentar los principales resultados de dicho estudio en una próxima sesión del GSIF.

Como parte del seguimiento de las presentaciones de esta sesión, la Coordinación de Regulación Estructural se comprometió a presentar en una sesión posterior del GSIF, el cronograma con los siguientes pasos para la implementación de la Banca Abierta.

Acuerdo GSIF23.O.4 La CNBV por conducto de la Coordinación de Regulación Estructural, presentará al Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera un cronograma que contenga los siguientes pasos para la implementación de la Banca Abierta.

Acuerdo GSIF23.O.5 La Secretaría Ejecutiva del CONAIF incorporará en la próxima sesión del Consejo, la presentación sobre el avance en materia de Banca Abierta, conforme a lo compartido en esta sesión del GSIF.

Acuerdo GSIF23.O.6 La CNBV se compromete a presentar en una próxima sesión del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera, los resultados del estudio sobre la inclusión financiera de las personas con discapacidad, elaborado conjuntamente con GIZ.

6. Toma de acuerdos de la sesión

Para cerrar la sesión, la Secretaria Técnica recapituló los acuerdos alcanzados durante la misma:

Acuerdo GSIF23.O.1 Las personas integrantes del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera tomaron conocimiento de forma unánime del estado de los avances de los acuerdos de sesiones anteriores y de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Grupo de Seguimiento llevada a cabo el 12 de octubre de 2022.

Acuerdo GSIF23.O.2 Las personas integrantes del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera de Inclusión Financiera toman conocimiento del balance de ejecución preliminar de las líneas de acción de la PNIF presentado por la Secretaría Técnica del Grupo.

Acuerdo GSIF23.O.3 Los integrantes del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera en el ámbito de su competencia analizarán el ejercicio presentado sobre el balance de ejecución preliminar de las líneas de acción, y se comprometen a enviar retroalimentación a la Secretaría Técnica del GSIF antes del 15 de diciembre de 2022. Por su parte, la Secretaría Técnica del GSIF presentará en una próxima sesión del Grupo, el resultado con las aportaciones de los participantes.

Acuerdo GSIF23.O.4 La CNBV por conducto de la Coordinación de Regulación Estructural, presentará al Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera un cronograma que contenga los siguientes pasos para la implementación de la Banca Abierta.

Acuerdo GSIF23.O.5 La Secretaría Ejecutiva del CONAIF incorporará en la próxima sesión del Consejo, la presentación sobre el avance en materia de Banca Abierta, conforme a lo compartido en esta sesión del GSIF.

Acuerdo GSIF23.O.6 La CNBV se compromete a presentar en una próxima sesión del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera, los resultados del estudio sobre la inclusión financiera de las personas con discapacidad, elaborado conjuntamente con GIZ.

Habiendo agotado los temas incluidos en el orden del día, el 7 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, la Secretaria Técnica dio por cerrada la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Grupo de Seguimiento de Inclusión Financiera.